

DAD DE

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2021.-DECRETO ALC. Nº4.384/2021.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley № 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de fondo de fecha 07 de Octubre de 2021, mediante el cual se solicita Fondo a Rendir, por única vez, nombre de Don Osvaldo Zenteno Pinto, por la suma total de \$780.000. (setecientos ochenta mil pesos), destinado a Fumigación, Sanitización, desinfección y desratización de Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber: Memorando N°164, de fecha 26 de Octubre de 2021 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s) a Director de Administración y Finanzas (s) y Administrador Municipal (s) indicando que a la fecha no mantiene fondos a rendir pendientes; y Certificación de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Otórguese Fondo a Rendir, por única vez, a Don Osvaldo Zenteno Pinto,

Administrador Municipal (su por ox sunta total de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos), destinado a Fumigación, Sanitización, designección vedes ratización de Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber Especial.

El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 30 de Noviembre de 2021.

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.03.01.019 Anticipo funcionarios.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





GMB

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Controlwsa